



**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.

12.05. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación de Ferrocarriles Españoles, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2021 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

REUNIDOS:

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Carlos Domínguez Curiel, Director Gerente de la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P. en adelante FFE.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., como Director Gerente de la misma, en virtud de los poderes conferidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Tomás Pérez Ramos, el 14 de Enero de 2022, bajo el número 257 de su protocolo.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 13 de mayo de 2021 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa Modular en Transportes Terrestres, organizado por la UNED y FFE, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula Décima del citado convenio establece una vigencia de un año desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.



TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 12 de mayo de 2022, tal y como está previsto en la cláusula Décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 13 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2026.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

TERCERA:

Se mantendrán en vigor entre las partes los derechos y obligaciones contenidos en el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de mayo de 2021 que no hayan sido objeto de modificación mediante la formalización de la presente Adenda.

CUARTA:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de la presente Adenda serán de conocimiento y competencia, con renuncia al fuero que a cualquiera de las partes pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.



En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, (o mediante firma digital), en Madrid, a de de 2022.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Director Gerente de la Fundación de los
Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

D. Ricardo Mairal Usón

D. José Carlos Domínguez Curiel